

ellas.—Reconocimiento de hijos naturales y derechos que á los mismos confiere.

Tema 163

Patria potestad.—Sus efectos respecto á las personas y bienes de los hijos.—Cómo se extingue.

Tema 164

Naturaleza de la tutela.—Clases en que se divide.—Quiénes pueden nombrar tutor en testamento.—Qué es tutela legítima y casos en que puede tener lugar.—Orden con que son llamados sus parientes para su desempeño.—Qué es tutela dativa, cuando tiene lugar y á quién compete discernirla.—Del protutor y sus obligaciones.—Del consejo de familia, su constitución y modo de proceder.

Tema 165

Concepto de la palabra bienes. Su clasificación respecto á su naturaleza y con relación á las personas á quienes pertenecen. Cuáles son bienes inmuebles y cuáles se consideran como muebles.—Qué se entiende por bienes de dominio público y determinación de los que deben ser considerados como tales.—Distinción entre ellos y los patrimoniales.

Tema 166

Definición de la propiedad.—Extensión y modificaciones de este derecho.—De la accesión del producto de los bienes, tanto muebles como inmuebles.—Deslinde y amojonamiento.—

Cuándo será necesaria la intervención de la Autoridad respecto á los edificios ruinosos.

Tema 167

Concepto jurídico de la posesión.—Sus diferentes clases.—Sus efectos y modo de adquirirla.—Manera de perderla.

Tema 168

Definición del usufructo.—Modos de constituirse.—Obligaciones y derechos del usufructuario.—Extinción del usufructo.—Naturaleza y efectos del uso y de la habitación.

Tema 169

Concepto de las servidumbres. División de las mismas.—Modo de adquirirlas y derechos y obligaciones que imponen á los dueños de los respectivos predios. Cómo se extinguen.

Tema 170

Servidumbres legales.—Naturaleza de las públicas.—Idea general de alguna de ellas.—Servidumbres voluntarias.—Registro de la propiedad.

Tema 171

Fundamento de la facultad de testar.—Quiénes están incapacitados para hacerlo.—Diferentes formas de los testamentos y condiciones que ha de reunir cada uno de ellos.—Quiénes pueden ser herederos.—Personas excluidas de serlo.—Concepto de la legítima y de la mejora.

Tema 172

Causas por las cuales procede la desheredación.—Sucesión intestada: modos y orden de suceder en ella.—Sucesión de los descendientes legítimos.—Idem de los ascendientes.—Idem de los legítimos naturales reconocidos.—Idem de los colaterales de los cónyuges.

Tema 173

Concepto jurídico de la obligación.—Diferentes especies de obligaciones y determinación sintética de cada una de ellas.—Expresión de las causas por las cuales se extinguen.

(Se continuará.)

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Anuncio

La Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro, con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Dispone el artículo 116 del Reglamento provisional para la ejecución del convenio de 20 de Octubre de 1900, celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, que en fin de cada año se formen inventarios por labores existentes en los Almacenes de las mismas, debiendo asistir á este acto y autorizar aquellos documentos según el artículo 117 de dicho Reglamento, en las capitales de provincia,

el Delegado de Hacienda, el representante de la Compañía y el Administrador de Rentas Arredadas, como Secretario, y en las Administraciones Subalternas, el Alcalde de la localidad, el Administrador y el Secretario del Ayuntamiento.

El centro de mi cargo espera del celo de V. S. que, de acuerdo con el Representante de la Compañía, adoptará las medidas más eficaces para que así en esa capital como en las localidades en que haya Administraciones Subalternas, se formen dichos documentos el día 31 del actual, precisamente, en los impresos que remitirá la Dirección de la Compañía, contando las labores con el detenimiento debido, poniendo especial cuidado al sentar cada partida en el inventario respectivo, para evitar toda clase de errores con las demás garantías de exactitud que V. S. considere conveniente disponer, para que estos documentos representen fielmente las verdaderas existencias que resulten en el mencionado día 31 del actual, y no contengan raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas; comunicando V. S. al efecto, á los Alcaldes respectivos, las instrucciones oportunas.»

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Alcaldes y Administraciones subalternas, que son los encargados de formar los inventarios que deberán fechar precisamente el día 31 del presente mes, bajo su responsabilidad, á quienes recomiendo eficazmente el más exacto cumplimiento de la Ley, remitiendo á esta Delegación el correspondiente inventario en unión con las demás á que se refiere el artículo 116 del Reglamento citado, que debe enviar por el primer correo.

Cáceres 19 de Diciembre de 1906.
—El Delegado de Hacienda, Román Posse.

Delegación de Hacienda de Cáceres

Fijación previa

4.º trimestre de 1906

Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños y explotadores de las minas y terrenos particulares de fosfatos que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el citado trimestre.

NÚMEROS		Nombres de las minas	Nombre del propietario	Término en que radican	Clases de mineral	Cantidad fijada — Pesetas
de la Carpeta	del Expediente					
28	87	Abundancia	Sres. Welzin Wicckert	Cáceres	Fosfatos	1053
439	5249	Ascensión				
440	5250	Guillermín	D. Gil Antonio Navea	Acebo	Wolfram	90
441	5251	Isabelita				
450 y 451	5266 y 5265	Caledonia y Preciosa	Tadeo Alfonso Gutiérrez.	Idem	Idem	81
351	4870	Carmelita	José del Pozo	Cáceres	Fosfatos de Aluminas.	198
133	3663	Cecilia	Sres. Enry Burnay y Comp. ^a	Membrío	Blenda	372
427	5221	Emilia	D. Esteban Caballero	Higuera de Albalá	Plomo	81
305 y 304	4776 y 4755	San Roque y San Fernando	Pablo Golfar Bandona	Aldeacentenera	Blenda y Plomo	1128
»	»	Escombreras de Abundancia	Fabián Ochagavía	Aldea de Morot	Fosfatos	315
»	»	Explotación de Aluviones en terrenos particulares	Gil Antonio Navea	Valencia de Alcántara.	Estaño	45
Total						3363

Asciende á la suma de tres mil trescientas sesenta y tres pesetas.

NOTA.—La fijación previa que antecede que debe ser por lo menos el doble de lo tributado en trimestres anteriores, lo ha sido con el triplo, y será firme para los que falten á este requisito. (Precepto de la Circular de 8 de Diciembre de 1900, párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Dirección General de Contribuciones.)

Cáceres 17 de Diciembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Román Posse.

JUZGADOS

CACERES

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de Instrucción de este partido.

A los de igual clase y Municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua contra otros y Pedro Burras Carnerero, el cual es conocido también por los nombres de Joaquín María, Pedro Gallego (a) Burras, José Martínez y Luis Villa Nova, siendo sus verdaderos los de Pedro Burras Carnerero, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y Vicenta, natural de San Vicente de Alcántara, partido de Albuquerque, provincia de Badajoz, sin vecindad y de profesión jornalero, el cual se encuentra en la actualidad preso en el vecino reino de Portugal; en cuyo sumario he acordado expedir el presente por el que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes que tan luego como dicho procesado penetre en territorio español se proceda á su captura, poniéndole á disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido y dando de ello previo aviso.

Dado en Cáceres á quince de Diciembre de mil novecientos seis.—Gonzalo Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona.

Cédula de notificación

Por la presente y á virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Arjona Sánchez y Juan González Jaen, vecinos de Sevilla, por el delito de hurto de dinero, se ha acordado se notifique y haga saber á dichos procesados, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta ciudad ha dictado sentencia en mencionada causa con fecha veinte y seis de Octubre último, por la cual se les condena á cada uno á la pena de tres meses de arresto mayor, á la suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el mismo tiempo y se declara que les comprenden los beneficios del Real decreto de indulto de veinte y tres de expresado mes de Octubre y por consiguiente quedan indultados de dicha pena.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma á los referidos Manuel Arjona Sánchez y Juan González Jaen, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Cáceres á quince de Diciembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Juan Gaona.

ALCALDIAS

MADROÑERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre último finado, que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la vigente ley Municipal presenta el Secretario que suscribe para su aprobación si la merece y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordinaria del día 4

Presidente don Hipólito Sánchez Solís.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares siguientes:

Repartimiento de territorial.—Se aprobó el repartimiento de territorial para el año 1907, acordando sea remitido á la Superioridad.

Arbitrio de degüello de reses.—El expediente instruido para venir al arbitrio de degüello de reses en el matadero público, fué examinado y aprobada la adjudicación definitiva en el año 1907 á favor de don Diego Costa García.

Pagos.—Se aprobaron los realizados hasta la fecha, con inclusión de los del capítulo de imprevistos.

Carruajes de lujo.—Se aprobó el padrón de carruajes de lujo para el año 1907, acordando sea remitido á la Superioridad.

Ingresos.—Se dió cuenta de los tenidos lugar hasta la fecha comprendidos en presupuestos y fuera del mismo, quedando de ello enterados los señores asistentes.

Pago de empleados.—Se acuerda pagar á estos empleados municipales sus haberes del tercer trimestre, y asimismo todas las obligaciones de presupuesto comprendidas en igual fecha.

Delegaciones del cargo de Presidente de la Corporación.—El señor Presidente dió á conocer á los señores reunidos que don Isidoro Solís Marina, Presidente electo de este Ayuntamiento delegaba en el primer Teniente Alcalde don Próspero Sánchez Abril por causa de luto riguroso, y el precitado primer Teniente Alcalde, en el segundo que tiene el honor de presidir, por causa de enfermedad. Se aprobaron estas delegaciones y se acuerda dar conocimiento al señor Gobernador civil de la provincia para los efectos legales.

Ordinaria del día 11

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Supletoria del día 13

Correspondiente á la ordinaria del 11.—Sin efecto por falta de señores Concejales y Presidente.

Ordinaria del día 18

Sin efecto por tener lugar el acta de deslinde del término municipal con Santa Cruz de la Sierra.

Supletoria del día 20

Correspondiente á la ordinaria del 18.—Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

Ordinaria del día 25

Presidente don Hipólito Sánchez Solís.

Se leyó y aprobó el acta de la última celebrada que mereció la aprobación. Se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares que siguen:

Pagos.—Se aprueban todos los tenidos lugar hasta la fecha, con inclusión de los del capítulo de imprevistos.

Términos municipales.—Se dió cuenta de las operaciones de deslinde del término municipal practicadas por la Comisión nombrada para ello, y fueron aprobadas. Asimismo fué aprobada la cuenta de gastos ocasionados, importante 94 pesetas, acordando su abono seguidamente del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos.

Beneficencia.—Se dió cuenta de haber tenido principio el expediente que ordena el Real decreto de 25 de Abril de 1902 y de ello se dieron por enterados los señores asistentes.

Material de Secretaría.—El señor Presidente manifestó estaba agotado el artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos y quedaban pendientes algunos gastos de suma necesidad. Los señores reunidos acuerdan se realicen y queden pendientes de formalización hasta tanto los pueda abonar el presupuesto de 1907, toda vez que en su mayoría los origina dicho presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 27

En segunda convocatoria, por falta de asistencia en la primera tenida lugar el día 25 á las catorce horas.

Presidente don Hipólito Sánchez Solís.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior celebrada y se trataron los particulares que la comprendían y que son los siguientes:

Cuenta general de la Administración municipal de consumos, año 1905.—Examinada la cuenta precitada fué aprobada por unanimidad, quedando fijado el déficit de pesetas 1.845 con 72 céntimos y acordado pase el repartimiento que por déficit de cupos totales y año 1907 se confeccionará seguidamente.

Repartimiento del déficit para el año 1907.—Enterados los señores reunidos de la aprobación superior al expediente de subasta á venta libre, pertinente al cupo general de consumos para el año 1907, y la autorización para el repartimiento por déficit de las especies en esta Administración municipal, acuerdan tenga lugar su confección seguidamente, comprendiendo también el déficit que ha resultado á dicha Administración en el año 1905. Se nombró comisión compuesta de tres vocales de dicha Junta para que clasifiquen y repartan la cantidad que sea objeto de precitado repartimiento por déficit, dando cuenta de sus trabajos en sesión al efecto para que aprobados éstos sean expuestos al público por término de ocho días.

Madroñera 1.º de Diciembre de 1906.—El Secretario, Domingo Jiménez.—V.º B.º—El Alcalde, Hipólito Sánchez.

GARGANTA LA OLLA

Repartimiento de consumos

Terminado por la Junta el reparto del déficit de consumos para el año de 1907, queda expuesto al público desagraviado en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pasados los cuales no serán atendidas por justas que sean, cuyos ocho días deberán contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Garganta la Olla 15 de Diciembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde, Venancio Alonso.

CASAS DEL MONTE

Creada por el señor Gobernador civil de esta provincia al aprobar el presupuesto ordinario para 1907 una plaza de inspector de carnes con el haber anual de 50 pesetas, pagadas por trimes-

tres vencidos, se anuncia la vacante por término de quince días, durante cuyo plazo dirigirán los aspirantes á dicha plaza sus solicitudes á esta Alcaldía, y terminado, el Ayuntamiento hará el nombramiento á favor del que mejores condiciones reúna de entre los solicitantes.

Casas del Monte 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Creada por la Junta municipal de mi presidencia al formar el presupuesto ordinario para 1907 una plaza de policía con el haber anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos, se anuncia la vacante por término de quince días, durante cuyo plazo dirigirán los aspirantes sus solicitudes á esta Alcaldía, y transcurrido que sea se hará el nombramiento á favor del que mejores condiciones reúna de entre los solicitantes.

Casas del Monte 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

MIRAVEL

Anuncio

El día 30 del actual á las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante una Comisión del Ayuntamiento la primera subasta del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio en este término, acordado en Junta municipal para el año próximo venidero de 1907, bajo el tipo de 175 pesetas, y de conformidad en un todo al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se hará por pujas á la llana, admitiéndose toda proposición que cubra el tipo señalado y vaya precedida del 5 por 100 de dicho tipo.

Miravel 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Miguel.

Anuncio

Creada la plaza de inspector de carnes de este pueblo con la asignación anual de 25 pesetas, se anuncia la vacante por término de treinta días, contados desde el siguiente al del en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las solicitudes que se dirijan á esta Alcaldía, de entre las cuales el Ayuntamiento elegirá la del aspirante que mejores condiciones reúna.

Miravel 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Miguel.

TALAVÁN

Anuncio

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este pueblo, dotada con el haber anual de 85 pesetas 50 céntimos.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias á esta Alcaldía en término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo la Corporación elegirá al que conceptúe de más confianza para el desempeño de dicho cargo.

Talaván 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 64

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 de Mayo, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
18	Mayo	1900	40 meses.	1238	13	205	Noberto Resina Moya	Soldado	Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario, n.º 12 (Filipinas).	140 60
19	Junio	1900	36 meses.		14	206	José Carbonell Sobraféu	Idem.		655 30
27	Idem	1900	40 meses.		15	207	Eugenio Iglesias Nuño	Idem.		349 70
2	Agosto	1900	40 meses.		16	208	Manuel Rosado Reyes	Idem.		442 50
3	Idem	1900	39 meses.		17	209	Fermin Lozana Salas	Idem.		687 10
20	Idem	1900	41 meses.		18	210	Juan Beaumont Martínez	Cabo		757 95
28	Idem	1900	42 meses.		19	211	Tomás Ródenas Expósito	Soldado		35 85
3	Octubre	1900	39 meses.		20	212	Lucio Latorre Vázquez	Idem.		338 60
10	Idem	1900	28 meses.		21	213	José Fernández Diaz	Idem.		577 05
12	Idem	1900	41 meses.		22	214	Balbino Monroy Céspedes	Idem.		359 40
20	Idem	1900	45 meses.		23	215	Rafael Bernabé Gordón	Idem.		339 90
22	Idem	1900	11 meses.		24	216	Gregorio García Gonzalez	Idem.		10
25	Idem	1900	10 meses.		25	217	Domingo Presa Calvo	Idem.		17 55
28	Idem	1900	17 meses.		26	218	Santiago Pérez Montalbán	Idem.		403 75
29	Idem	1900	43 meses.		27	219	Isidoro Hernández Montero	Idem.		344 80
4	Noviembre	1900	13 meses.		28	220	Domingo Iglesias Expósito	Idem.		76 20
7	Idem	1900	43 meses.		29	221	Mariano Iglesias Fernandez	Idem.		406 65
4	Diciembre	1900	37 meses.		30	222	José Peinado Nieto	Idem.		614 90
4	Idem	1900	40 meses.		31	223	Manuel Cerato Rodriguez	Idem.		245 10
8	Idem	1900	22 meses.		32	224	Mariano de la Fuente Alvarez	Idem.		30
10	Idem	1900	40 meses.		33	225	Antonio Cortes Csrtes	Idem.		301 50
13	Idem	1900	30 meses.		34	226	Manuel Alastuy Sus	Idem.		479 80
7	Enero	1901	42 meses.		35	227	José Mascaraque Sanchez	Corneta		385 70
2	Febrero	1901	40 meses.		36	228	Gabriel Ruiseno Gonzalez	Soldado		307 25